essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

GERENCIA
12 ABR. 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 26 de marzo de 2018

ACTA Nº 1043/2018

Resolución N° 11

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 6, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, CORRESPONDIENTE AL ACTA N° 1005"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC-AL N° 123/2018, de fecha 07 de marzo de 2018, emitida por la Unidad de Asuntos Legales, dependiente de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones e ingresada a la Secretaría General en fecha 08 de marzo de 2018, firmada por el Abg. Diego Valdez, Jefe de la Unidad de Asuntos Legales y por el Abg. Carlos Ocampos, Asesor de la UOC, por la cual se solicita la rectificación de la Resolución N° 6, de fecha 22 de diciembre de 2017, correspondiente al Acta N° 1005, por la cual el Directorio había resuelto autorizar la suscripción de la Adenda N° 01 a los Contratos N° 072/2017, 073/2017 y 074/2017, celebrados con las firmas PLÁSTICOS S.A., IMPERPLAST INGENIERÍA y PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2016 "ADQUISICIÓN DE PLÁSTICOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", y;

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Rectificar** la Resolución N° 6, de fecha 22 de diciembre de 2017, correspondiente al Acta N° 1005, por la cual el Directorio había resuelto autorizar la suscripción de la Adenda N° 01 a los Contratos N° 072/2017, 073/2017 y 074/2017, celebrados con las firmas PLÁSTICOS S.A., IMPERPLAST INGENIERÍA y PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2016 "ADQUISICIÓN DE PLÁSTICOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", de la siguiente manera:

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Lic. María Luisa V.
Secretaria General
ESSAP S.A.

ASESORÍA JURÍDICA

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 26 de marzo de 2018

ACTA Nº 1043/2018

Resolución N° 11

Donde dice:

Artículo 1º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 072/2017, celebrado con la firma PLÁSTICOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2016 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", se propone ampliar el monto del contrato principal en la suma de Gs. 1.385.885.280 (Guaraníes mil trescientos ochenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta) IVA incluido, equivalente al 20 % del monto total del Contrato y prorrogar el plazo de vigencia del mismo en 90 (noventa) días, debiéndose ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la Circular DNCP N° 01/2017.

Artículo 2º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 073/2016, celebrado con la firma IMPERPLAST INGENIERÍA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2016 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", se propone ampliar el monto del contrato principal en la suma de Gs. 797.756.640 (Guaraníes setecientos noventa y siete millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta) IVA incluido, equivalente al 20 % del monto total del Contrato y prorrogar el plazo de vigencia del mismo en 120 (ciento veinte) días, debiéndose ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la Circular DNCP N° 01/2017.

Debe decir:

Artículo 1º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N°01/2017 al Contrato N° 072/2016, celebrado con la firma PLASTICOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2016 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", se propone ampliar el monto del contrato principal en la suma total de Gs. 784.898.746 (Guaraníes setecientos ochenta y cuatro millones, ochocientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y seis) IVA incluido, equivalente al 20 % del monto total del Contrato y prorrogar el plazo de vigencia en 90 (noventa) días; debiéndose amplia la vigencia de la Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la Circular DNCP N° 01/2017.

Ana María Suárez V.
Secretaria General
ESSAP S.A.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 26 de marzo de 2018

ACTA Nº 1043/2018

Resolución N° 11

Artículo 1º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N°01/2017 al Contrato N° 073/2016, celebrado con la firma IMPERPLAST INGENIERÍA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2016 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", se propone ampliar el monto del contrato principal en la suma total de Gs. 784.962.560 (Guaraníes setecientos ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y dos mil quinientos sesenta) IVA incluido, equivalente al 20 % del monto total del Contrato y prorrogar el plazo de vigencia en 120 (ciento veinte) días; debiéndose ampliar la vigencia de la Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la Circular DNCP N° 01/2017.

Artículo 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Lic. María Suarez V.
Secretaria General
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción - Paraguay